COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" CON ID Nº 349.935.-

---

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día Lunes 19 de noviembre del año dos mil diez y ocho, en la sede de la Agencia Espacial del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Resolución N.° 86 de fecha tres de agosto del corriente año; dicha comisión esta presidida por el SO Int LUIS ALBERTO DUARTE GIMENEZ, Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: S1° Tec ANTONIA MICAELLA SANABRIA VALLEJOS y la Lic. CLAUDIA FABIOLA JARA NOTARIO, a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos de verificación, evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de Contratación Directa N.° 07/2018 **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" CON ID Nº 349.935.-**

Se inicia el acto con palabras de apertura del **SO Int LUIS ALBERTO DUARTE GIMENEZ** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de la propuesta presentada, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación.

Así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la misma.

La convocante procedió a realizar la apertura de sobres de conformidad a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 522/15 Artículo 2°- DISPONER** que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prorroga del tiempo limite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34° de la Ley N° 2051/03.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Cuadro Comparativo de Ofertas

Presidencia de la República - Agencia Espacial del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" CON ID Nº 349.935.-

I. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

Nº	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	FERRETERÍA COMERCIAL ÑANDU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Punto 2 El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.

Así mismo el Art. 61 Método de Evaluación inc. 1 del mismo cuerpo legal dispone: "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**, **formulario de oferta debidamente firmado y completado**, poderes suficientes del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria**".*

Por lo manifestado precedente, el Comité de Evaluación procede a la evaluación de dicho documento donde se concluye que el oferente FERRETERÍA COMERCIAL ÑANDU **"CUMPLE"**

De la presentación de documentos de carácter sustancial se concluye que el oferente; FERRETERÍA COMERCIAL ÑANDU **"CUMPLE"**.

De igual modo se procede a la evaluación de las documentaciones de carácter formal, requeridas en la Carta de Invitación del presente proceso;

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	FERRETERÍA COMERCIAL ÑANDU
a) *Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura	CUMPLE

Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

V. Documentos legales para Oferentes que sean Personas Juridicas

No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio

No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.

V. Otros documentos.	FERRETERÍA COMERCIAL ÑANDU
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. **Planilla de datos Ilustrados**	NO APLICA

II. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad Financiera y Experiencia).

En prosecución del acto el Comité de Evaluación trae a colación el Art. 61 del decreto reglamentario 21.909/03, **Método de Evaluación**, que versa cuanto sigue "Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación;

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.".

Por lo expuesto se tiene como resultado el oferente FERRETERÍA COMERCIAL ÑANDU, como oferta con el precio más bajo la cual será evaluada detalladamente a continuación.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" CON ID Nº 349.935.-

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal *(documentos legales)*, Capacidad financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: FERRETERÍA COMERCIAL ÑANDU** **Representante:** - Marciano Ariel Espínola López con C.I. N.º 2.338.119	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal de la Agencia Espacial del Paraguay para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Oferente: FERRETERÍA COMERCIAL ÑANDU** **Representante:** - Marciano Ariel Espínola López con C.I. N.º 2.338.119	SATISFACTORIO	CUMPLE "NO REGISTRA DATOS"
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites**, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente: FERRETERÍA COMERCIAL ÑANDU** **Representante:** - Marciano Ariel Espínola López con C.I. N.º 2.338.119	SATISFACTORIO	CUMPLE "NO REGISTRA DATOS"

En tal sentido se observa que el oferente FERRETERÍA COMERCIAL ÑANDU, reúne los requisitos y está calificado para ser evaluado, por tanto, se concluye que: **"CUMPLE"**.

b.) Análisis de los Precios Ofertados

De la verificación de los precios cotizados por el oferente FERRETERÍA COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO A. ESPINOLA L., se constata que todos los ítems se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, además reúne los requisitos y está calificado para ser evaluado; por tanto, se concluye que **"CUMPLE"**.

a) Capacidad Financiera NO APLICA

b) Capacidad técnica NO APLICA

c) **Experiencia NO APLICA**

III. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"EL TOTAL"**, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

IV. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.

En este estado se manifiesta que el oferente FERRETERÍA COMERCIAL ÑANDÚ, cotiza el precio más bajo y además cumple con todas las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

V. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay:

- **ADJUDICAR:** basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al oferente FERRETERÍA COMERCIAL ÑANDÚ, la presente Contratación Directa Nº 07/2018 para **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"**, conforme se detalla a continuación;

Item	Descripción	Cantidad	FERRETERÍA COMERCIAL ÑANDÚ			
			Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Lampara fluorescente	50	DI	China	4.000	200.000
2	Lampara fluorescente	20	DI	China	3.500	70.000
3	Reactancia para equipo fluorescente	30	ÓPTIMA	China	6.000	180.000
4	Reactancia para equipo *fluorescente*	20	ÓPTIMA	China	6.000	120.000
5	Prolongador	5	GENERAL	China	35.000	175.000
6	Reactancia electronica	20	ELEKTRON	Nacional	10.600	212.000
7	Artefactos porta fluorescentes	20	ELEKTRON	Nacional	10.600	212.000
8	Arrancador para *fluorescente*	50	PHILIPS	Polaco	500	25.000

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" CON ID Nº 349.935.-

9	Pico para toma	25	ET	China	2.600	65.000
10	Pico para llave	25	ET	China	1.900	47.500
11	Enchufe triple	20	ET	China	3.000	60.000
12	Ficha hembra	20	ET	China	1.100	22.000
13	Ficha macho	20	ET	China	1.100	22.000
14	Toma corriente	20	ET	China	2.100	42.000
15	Cable cordon	2	EPUYEN	Argentina	452.000	904.000
16	Cable cordon	2	EPUYEN	Argentina	280.000	560.000
17	Cable multifilar	2	EPUYEN	Argentina	318.700	637.400
18	Cable cordon	2	EPUYEN	Argentina	219.300	438.600
19	Cable cordon	2	EPUYEN	Argentina	250.000	500.000
20	Supresor de pico con prolongador	20	BC	China	20.000	400.000
21	Pilas alcalina cuadradas de 9 Amm	29	T&E	China	4.850	140.650
22	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	30	T&E	China	4.542	136.260
23	Pilas alcalina AA	10	T&E	China	4.250	42.500
24	Cargador para bateria	2	EK	China	120.000	240.000
25	UPS de 2 KVA	2	XATEL	China	650.000	1.300.000
TOTAL						6.751.910

- **El monto total Adjudicado a la empresa FERRETERÍA COMERCIAL ÑANDÚ asciende a Gs. 6.751.910 (Guaraníes Seis millones setecientos cincuenta y un mil novecientos diez).-**

Total General Adjudicado en la presente de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2018 " ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS"** con ID 349.935.- , asciende a **Gs. 6.751.910 (Guaraníes Seis millones setecientos cincuenta y un mil novecientos diez).-**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Presidencia de la República - Agencia Espacial del Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2018 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS" CON ID Nº 349.935.-

---

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en la Sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Agencia Espacial del Paraguay, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día Lunes 19 de noviembre del año dos mil diez y ocho, suscribiendo el presente Informe.

ANTONIA MICAELLA SAÑABRIA VALLEJOS
S1° Tec – MIEMBRO C. EVALUACION

LIC. CLAUDIA FABIOLA JARA NOTARIO
MIEMBRO C. EVALUACION

LUIS ALBERTO DUARTE GIMENEZ
SO Inf – PDTE C. EVALUACION